



BOLETÍN DE PRENSA

Montería – 13 de mayo del 2022

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS informa a la opinión pública y a la comunidad en general:

1. La empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., operadora del relleno sanitario Loma Grande, por medio de apoderado, radicó el 10 de mayo de 2022 ante la CAR CVS, escrito de recusación contra un funcionario del nivel directivo de la entidad.
2. Los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, que contemplan las causales de impedimento, recusación y/o conflicto de intereses, y el trámite que se debe dar a las mismas, establecen que; las actuaciones administrativas que se surten actualmente, se suspenderán desde la presentación de la recusación, hasta cuando ésta se decida de fondo.
3. En consecuencia, y adicional a lo anterior, la CAR CVS ordenó separar del conocimiento de las actuaciones y/o procesos ambientales en curso, al funcionario del nivel directivo recusado, hasta tanto se resuelva dicho trámite de fondo, en los tiempos que la ley especifica.
4. Por otra parte, se informa que, la Procuraduría 10 Judicial II Agraria y Ambiental comunicó el 12 de mayo de la presente anualidad, AUTO No. 002 de 9 de febrero de 2022 de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, *"Por medio del cual se designan funcionarios con el fin de realizar intervención y vigilancia preventiva a las actuaciones administrativas relacionadas con la construcción, operación y funcionamiento de sitios de disposición final de residuos sólidos en estado crítico en el país"*. Que incluye, como lo manifiesta la comunicación, al relleno sanitario Loma Grande de la ciudad de Montería. Los agentes del ministerio público designados mediante el Auto en comento, asumirán de forma inmediata la misión encomendada.

Córdoba Territorio sostenible.